

LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA

Angelica Paola Beleño Rangel¹

RESUMEN

Aborto, entendemos para referirse a el proceso de interrupción involuntaria o voluntaria del desarrollo del embarazo antes de que el embrión tenga las condiciones para tener vida fuera del vientre materno.

Hay 2 tipos de aborto el voluntario o natural y el aborto inducido; el primero mencionado consiste en el momento en el que el feto es expulsado del útero de la mujer por causas naturales, normalmente se da en los casos relacionados con la salud y la edad de la mujer, y el segundo tipo es aquel que realiza la mujer de forma voluntaria, es decir, que decide no continuar con el desarrollo del embarazo.

En Colombia le dieron paso a la práctica del IVE siempre y cuando tengan una justa causa, en otras palabras, que cumplan las circunstancias que estableció la Corte Constitucional para que se realizara dicho proceso.

PALABRAS CLAVES

Aborto, Legalización, Vida, Interrupción.

ABSTRACT

Abortion, its known as the interruption of the pregnancy process before the embryo have the conditions to live out of the maternal belly. This interruption may be voluntary or involuntary.

There are 2 types of abortion; Natural or induced. The first one goes in the moment when fetus is expelled by the woman uterus by natural causes. Normally it is caused by the health or the age of the woman, and the other one is when the pregnant takes a voluntary decision to stop the pregnancy.

In Colombia the IVE practice was authorized as long as the woman had a valid cause. In other words, that it satisfy the circumstances that establish the “corte Constitucional” to realize this process of interruption.

KEYWORDS

Abortion, Legalization, Life, Interruption.

INTRODUCCIÓN

Este artículo responde interrogantes sobre la legalización del aborto en Colombia. ¿Qué es?, ¿Cómo surge?, ¿Qué factores influyen para generar esta petición?, ¿Cuál es la situación de aborto en el mundo?, ¿Qué responsabilidad tienen actualmente las personas

¹ Artículo presentado por estudiante de segundo año del programa de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena, orientado por el docente Oswaldo Ortiz Colon.

que lo practican? ¿Quiénes son los más afectados?, entre otros aspectos que analizaremos en el transcurrir del artículo.

LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA

Aborto, entendemos para referirse a el proceso de interrupción involuntaria o voluntaria del desarrollo del embarazo antes de que el embrión tenga las condiciones para tener vida fuera del vientre materno.

(La OMS , marzo 28, 2009) “define el aborto como la *Interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable* fuera del vientre materno. La viabilidad extrauterina es un concepto cambiante que depende del progreso médico y tecnológico, estando actualmente entorno a las 22 semanas de gestación”.²

Partiendo del concepto base de aborto según la OMS, podemos entrar a definir sus tipos, de los cuales se pueden presentar en distintas situaciones de la actualidad, primeramente, iniciamos hablando del aborto espontáneo o natural el cual es aquel que se presenta en el momento en el que el feto es expulsado del útero de la mujer por causas naturales, normalmente se da en los casos relacionados con la salud y la edad de la mujer. El otro tipo recibe el nombre de aborto inducido, este a diferencia del espontaneo es aquél que es realizado de forma voluntaria ya sea con una directriz médica o sin ellas, pero de igual forma trae consigo muchas consecuencias al realizar este tipo prácticas inseguras una de ellas sería poner en riesgo la vida de la mujer gestante.

En cuanto al aborto legal en Colombia damos cavidad para citar la Sentencia C-355 de 2006 en la cual la Corte Constitucional le dio paso a la practica del IVE en Colombia.

“es un derecho fundamental de las niñas y mujeres, el cual fue reconocido como tal por la Corte Constitucional Colombiana mediante, en tres circunstancias:

- i. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.

Cuándo el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto. (Constitucional, 2006)

La sentencia C-355 de 2006 -al reconocer este derecho- crea la opción, pero no obliga a ninguna mujer a optar por la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual se ratifican los derechos a la autonomía y la autodeterminación reproductiva. Por ello, es preciso que las mujeres cuenten con asesoría en opciones, en la que se les informe que aun estando inmersas en alguna causal pueden optar por seguir con la gestación y asumir la crianza o dar el producto de la gestación en adopción.” (ABECE)³

Con lo mencionado anteriormente puede considerarse de manera general como los principales aspectos que conllevan a la mujer a realizar dicho procedimiento sin dejar a un lado que la situación del aborto en el mundo se podría considerar como un problema de salud y educación pública, y esto se presenta por las escasas oportunidades que se les brinda a la población, (MINSALUD, 2016)

“Desde 1985 se ha liberalizado la legislación sobre el aborto en 36 países. 40 % de las mujeres viven en países que permiten el aborto a solicitud de la mujer; 20 % de las mujeres, en países que permiten el aborto dependiendo de condiciones sociales y económicas; y 40% de las mujeres viven en países con leyes muy restrictivas o donde el aborto, aun cuando es legal, no está disponible. En Colombia, a partir del año 2006, por medio de la sentencia C-355 de 2006,

² La OMS (marzo 28, 2009) Definición de aborto

³ ABECE. (s.f.). Interrupción voluntaria del embarazo.

se considera el aborto no constitutivo en las causales específicas”⁴.

Con esto podemos preguntarnos qué consecuencias tiene la mujer que realice o practique el aborto de manera ilegal, según la Corte Constitucional y el código (penal, art 122) “La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de dieciséis (16) la cincuenta y cuatro (54) meses. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior”⁵.

Para finalizar cabe mencionar que los más afectados con la práctica del aborto se podría considerar que es la vida del bebe que se estaría formando en el vientre de la mujer y por tal razón se puede decir que el Estado radica su postura de prohibición del aborto en que el cómo Estado está en la obligación de garantizar la protección a la vida la cual se manifiesta en distintas formas y diferentes etapas, sin embargo a la mujer se le da la opción de elegir si realiza la práctica o no cuando eso siempre y cuando presente alguna de las circunstancias establecidas por la corte en el sentencia C-255-2006 según lo expuesto anteriormente.

CONCLUSIÓN

Para concluir, a lo largo del presente artículo se logró demostrar el significado de aborto, como en Colombia se dio paso legalizar la práctica del IVE en casos con las circunstancias establecidas por la Corte Constitucional y la pena que recibe la mujer que realice la practica yendo en contra del ordenamiento jurídico, además en el artículo se presenta los tipos de aborto y la situación de este en el mundo, los elementos que conllevan a la mujer a realizar dicho proceso y aquellos por los cuales muchas lo realizan de manera ilegal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ABECE. (s.f.). Interrupción voluntaria del embarazo. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>

2. Constitucional, C. (2006). DERECHO A LA VIDA Y VIDA COMO BIEN PROTEGIDO POR LA CONSTITUCION.
3. La OMS. (marzo 28, 2009). Definición de aborto. Recuperado de: <http://www.abortoinformacionmedica.es/category/definicion-aborto/>
4. MINSALUD. (2016). Interrupción voluntaria del embarazo. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>
5. Código Penal Colombiano. (art 122). aborto.

⁴ MINSALUD, 2016. Interrupción voluntaria del embarazo.

⁵ Corte Constitucional y el código penal, art 122)